



26 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELÁSQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial

Instituto Nacional Penitenciario N° 196-2024-INPE/P

Lima, 26 AGO. 2024

VISTO, el Oficio N° D000221-2024-INPE-ORCHYO de fecha 05 de agosto de 2024, de la Oficina Regional Centro; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del Visto, la directora de la Oficina Regional Centro informa que el jefe de la Unidad de Administración de la región bajo su cargo hará uso de sus vacaciones del 05 al 19 de agosto del presente año; en ese sentido, solicita que, durante dicho periodo de ausencia se encargue las funciones de la jefatura de la mencionada unidad al servidor **CARLOS ZENON CARHUAMAYOC COSME**, jefe del Equipo de Logística de la citada sede regional;

Que, a través del Memorando N° D000697-2024-INPE-OAJ de fecha 07 de agosto de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta viable atender el pedido formulado por la directora de la Oficina Regional Centro, recomendando que se emita el acto resolutorio formalizado con eficacia anticipada, del 05 al 19 de agosto de 2024, la mencionada encargatura de funciones;

Que, de acuerdo a lo previsto en el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el cual señala que "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción", presupuestos que se cumplen en el presente caso;

Contando con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y el Decreto Supremo N° 009-2007-JUS, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional Penitenciario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- FORMALIZAR la encargatura al servidor **CARLOS ZENON CARHUAMAYOC COSME**, de las funciones del puesto de jefe de la Unidad de Administración de la Oficina Regional Centro, del Instituto Nacional Penitenciario, con eficacia anticipada del 05 al 19 de agosto de 2024, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 2.- Dejar sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente resolución.

26 AGO. 2024

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL



LUIS MARCO ALBUJAR VELASQUEZ
Gerente General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

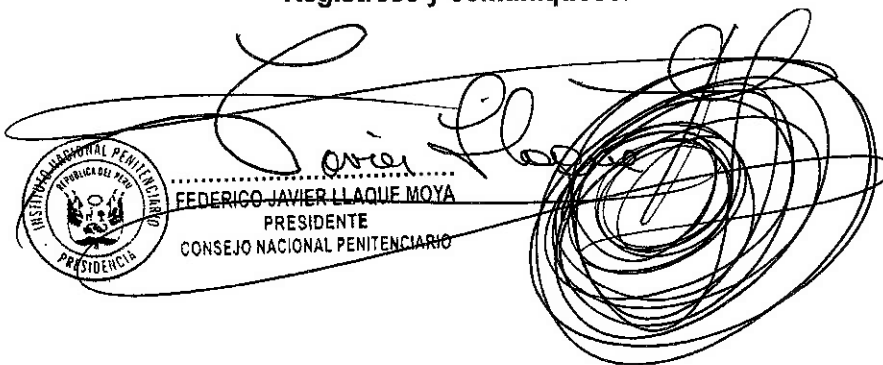


ARTÍCULO 3.- DISPONER que la Oficina de Sistemas de Información publique la presente resolución en la página web institucional (www.gob.pe/inpe).

ARTÍCULO 4.- REMITIR copia de la presente resolución al interesado, a la Oficina Regional Centro, a la Oficina de Sistemas de Información, y al Área de Legajos y Escalafón, para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese.




FEDERICO JAVIER LLAQUE MOYA
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

